



# Resolución Directoral

Nº 084 -2010 DE/ENAMM

Callao, 24 de Febrero del 2010

Visto, el Memorándum Nº 043 de fecha 23 de febrero del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO

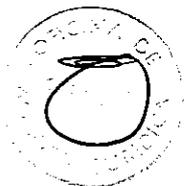
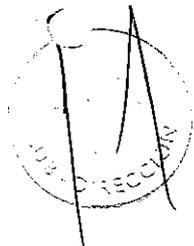
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 085-2010, de fecha 22 de febrero del 2010, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas al señor Jefferson Manuel Farfán Gonzales;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 086-2010, de fecha 22 de febrero del 2010, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas al señor Alberto Ricardo Cáceres Arones;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto



Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:

Jefferson Manuel Farfán Gonzales  
Alberto Ricardo Cáceres Arones

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña  
01723960

